**RESOLUCIÓN Nº 2199/15**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL", ID N° 297.668", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).**

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2015

**VISTO:** El Informe de Evaluación N° 20/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la adjudicación a la firma: SECURITY SERVICE TECNOLIGY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2015 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual", ID N° 297.668, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

La Ley N° 4720/12 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*", y establece en su Art. 4° "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 66/13 "*Por la cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1668/15 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1798/15 "*Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1963/15 "*Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1986/15 "*Por la cual se excluye al señor José Rafael López Báez del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**R E S U E L V E:**

**1º. ADJUDICAR** a la firma **SECURITY SERVICE TECNOLIGY S.A.**, por el monto de G. 297.166.662.- (guaraníes doscientos noventa y siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos), IVA INCLUIDO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2015 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual", ID N° 297.668.

**2º. DISPONER** que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal es hasta la suma de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), IVA INCLUIDO.

**3º. AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

**4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

**Lic. Rocío Florentín Gómez**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**
**SENADIS**

DAF/jy